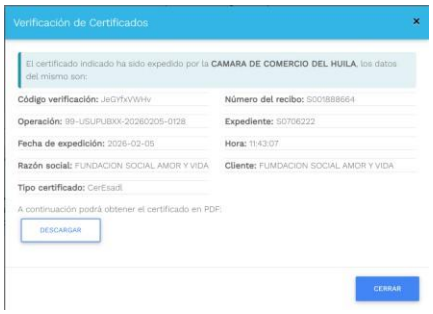
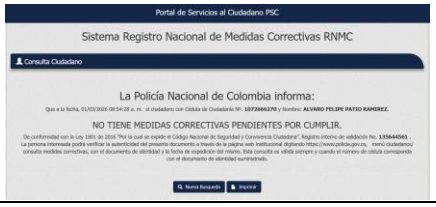
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE JURÍDICO PROCESO CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 LAPLATA-GOB-CDRE-CC-001-2026

				FECHA 03 03 2026	
OBJETO	***"AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA LA ESPERANZA-ÁREA URBANA Y DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA."***				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE:	**FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA**				
NIT No.	813013497-2				
REPRESENTANTE LEGAL:	ÁLVARO FELIPE PATIO RAMÍREZ			**C.C No.**	1.072.666.270
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**
			X		
REQUISITO	**Folios en el documento digital**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.	9	X		El oferente allego el certificado de certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición: 05/02/2026 y código de verificación: JeGYfxVWHv. Persona jurídica con inscripción N° S0706222 y Fecha de: 21 de mayo de 2004.  Documento verificado por el presente evaluador jurídico.	**CUMPLE**

Fotocopia de la cedula ciudadanía del representante legal	1	X			**CUMPLE**
Formas de participación conjuntas	N/A				**N/A**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	4	X			**CUMPLE**
RUT				El oferente allega copia del RUT de la Persona Jurídica identificada con el NIT: 813013497-2, el cual, se verificó en la página oficial de la DIAN encontrándose en estado Activo. 	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2	X		Documento de la persona natural, verificado: 	**CUMPLE**

				NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Documento de la persona jurídica, verificado:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 292172301 Bogotá DC, 01 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA identificado(a) con NIT número 810134972. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe Dirección de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	X		Documento de la persona natural, verificado:  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de marzo de 2026, a las 08:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1072666270 Código de Verificación: 1072666270260301084747 Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Documento de la persona jurídica, verificado:	**CUMPLE**

				 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de marzo de 2026, a las 08: 49: 49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8130134972 Código de Verificación: 8130134972260301084949 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	1	X		Documento verificado de la persona natural y/o representante legal de la fundación.  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:52:05 AM horas del 01/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1072666270 Apellidos y Nombres: PATIO RAMIREZ ALVARO FELIPE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X		Documento verificado de la persona natural y/o representante legal de la fundación.  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Busqueda Imprimir	**CUMPLE**
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X			**CUMPLE**
COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN	2	X			**CUMPLE**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	6	X		seguros mundial DATOS DE LA POLIZA Amparos se verifica garantía seriedad de la oferta aportada por el proponente.	**CUMPLE**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	1	X		Verificado: Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1072666270 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 febrero 2026, 11:45 am VER PDF ACEPTAR	**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por la **FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA** identificada con NIT 813013497-2 y representada legalmente por **ALVARO FELIPE PATIO RAMIREZ** identificado con C.C. No. 1.072.666.270, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del **PROCESO CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017**, identificada con el radicado: **LAPLATA-GOB-CDRE-CC-001-2026.**

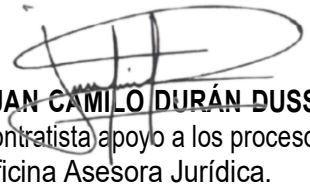
.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:



JUAN CAMILO DURÁN DUSSÁN
Contratista apoyo a los procesos de Contratación
Oficina Asesora Jurídica.

LAPLATA-GOB-CDRE-CC-001-2026		
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA LA ESPERANZA-AREA URBANA Y DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA.		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	
N°	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
REQUISITO		**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de Diez (10) años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y que objeto social tenga relación o incluya la y cuyo objeto social tenga relación o incluya la atención y/o implementación y/o realización y/o alimentación en el marco de programas de atención al adulto mayor y/o población vulnerable.		El oferente anexa certificado de existencia y representación legal, en el cual consta que su objeto social tiene relación con el presente proceso, y donde se evidencia que su fecha de inscripción fue el 21 de mayo de 2004, contando así con más de 20 años de experiencia general. CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar Máximo UN (01) contrato y/o convenio terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la atención integral al adulto mayor, cuya sumatoria en valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, además deberá cumplir con el siguiente requisito: A) Deberá haber realizado entrega de mínimo DOSCIENTOS VEINTE (220) componentes nutricionales para preparar, situación que será verificada en el contrato con su respectiva acta de terminación y/o certificación y/o documentos previos. B) Deberá haberse realizado entrega de mínimo DIECISEIS MIL SEISCIENTOS		El oferente anexa un contrato de colaboración suscrito con el municipio de Neiva. Los requisitos para acreditar esta experiencia, se relacionan a continuación: - Contrato: De colaboración No. 1804 de 2023 - Contratante: Municipio de Neiva - Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO

VEINTE (16.620) raciones preparadas (refrigerios y/o desayunos y/o almuerzos), situación que será verificada en el contrato con su respectiva acta de terminación y/o certificación y/o documentos previos. C) Deberá haber ejecutado entrega de raciones para preparar para población de adulto mayor en zona rural, con su respectiva logística para un mínimo de 220 beneficiarios. situación que será verificada en el contrato con su respectiva acta de terminación y/o certificación y/o documentos contractuales. D) Deberá haber ejecutado actividades de logística, transporte de suministro, servicio de sillas, mesas, actividades con personal mínimo de: un (1) Psicólogo, un (01) auxiliar de enfermería, un (01) fisioterapeuta, y un (01) nutricionista.	DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y MODALIDAD SATÉLITE URBANA Y RURAL DE MUNICIPIO DE NEIVA - Valor inicial: 1.719.906.788 - Valor adicional: 854.998.704 - Valor total: 2.574.905.492 A) Entregó una cifra superior a 220 componentes nutricionales para preparar. B) Entregó una cifra superior a 16.620 refrigerios. C) Aproximadamente fueron 1100 beneficiarios en áreas rurales. D) Ejecutó el contrato con el personal requerido. CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE)	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
GERONTOLOGO. Con experiencia general no menor de DIEZ (10) años, contada a partir de la fecha de expedición del título profesional. Nota: Deberá cumplir con los Requisitos de la resolución 055 de 2018 (APORTE DE LA ESAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. HABILITANTE-EVALUABLE Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de TRES (03) años de experiencia específica en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privadas.	Gimena Andrea Molina Toro C.C 41.947.102 Expedición título: 11/12/2003 Experiencia específica: Superior a tres años en dichas actividades. Aporta los requisitos de la resolución 055 de 2018, CUMPLE

PSICÓLOGO Experiencia general no menor a DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, que cumpla con los requisitos expresos en la resolución 055 del 2018 del ministerio de salud y la protección social, deberá presentar tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado vigente del RETHUS. Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de TRES (03) años de experiencia como psicólogo, en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privadas.	Jorge Andrés Avila Curz C.C 1.080.290.379 Expedición título: 30/11/2002 Tarjeta profesional: 122001 – expedida el 30/06/2011 Experiencia específica: Superior a tres años en dichas actividades. RETHUS: Verificado Aporta los requisitos de la resolución 055 de 2018, CUMPLE
FISIOTERAPEUTA Experiencia general no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, que cumpla con los requisitos expresos en la resolución 055 del 2018 del ministerio de salud y la protección social, copia de la cedula de ciudadanía y certificado vigente del RETHUS. Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de cinco (05) años de experiencia como fisioterapeuta, en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privada	Magdalena Gutiérrez Charry C.C 36.181.189 Expedición título: 27/03/2009 Experiencia específica: Superior a cinco años en dichas actividades. RETHUS: Verificado Aporta los requisitos de la resolución 055 de 2018, CUMPLE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA Experiencia general no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título obtenido, que cumpla con los requisitos expresos en la resolución 055 del 2018 del ministerio de salud y la protección social, copia de la cedula de ciudadanía y certificado vigente del RETHUS. Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de cinco (05) años de experiencia como auxiliar de enfermería, en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privadas	Lina Mercedes Celada Campos C.C 1.098.691.725 Expedición título: 14/02/2011 Experiencia específica: Superior a cinco años en dichas actividades. RETHUS: Verificado Aporta los requisitos de la resolución 055 de 2018

	CUMPLE
NUTRICIONISTA: Experiencia general no menor a DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, que cumpla con los requisitos expresos en la resolución 055 del 2018 del ministerio de salud y la protección social, deberá presentar tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado vigente del RETHUS. Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de cinco (05) años de experiencia como NUTRICIONISTA en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privadas	Maira Pula Ardila Gómez C.C 1.136.880.601 Expedición título: 21/03/2013 Experiencia específica: Superior a cinco años en dichas actividades. Tarjeta profesional: MND 04473 expedida el 26/04/2013 Aporta los requisitos de la resolución 055 de 2018, todos los demás requisitos CUMPLE
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, con Experiencia general no menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional Experiencia Específica: Se deberá acreditar como mínimo de tres (03) años de experiencia en la atención de Adulto Mayor, con entidades públicas o privadas	Carlos Eduardo Espitia Pedraza C.C 1.051.185.092 Expedición título: 12/08/2016 Experiencia específica: Superior a tres años en dichas actividades CUMPLE
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONOMICA los valores unitarios de los ítems. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de selección, es decir, SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 611.967.660,oo) M/CTE. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor total, relacionados en el formulario de OFERTA ECONOMICA, SECOP 2 los cuales serán aplicables para la ejecución del contrato.	El oferente anexa propuesta económica indica los valores unitarios de los ítems, por valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 611.967.660,oo) M/CTE. CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario todos los valores unitarios se entiendes incluidos IVA, y todos gravámenes cuando a ello hubiere lugar. Nota 01: Los valores unitarios y valor total ofertado en el formulario oferta económica, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial ofrecido por la entidad. Nota 02: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados. Nota 03: con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 05 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros. En el evento en que la oferta económica se lleve a números decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizara la evaluación de la oferta económica. Nota 04: El MUNICIPIO verificara los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto inicial, so pena de rechazo. En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al (1%), por exceso o defecto respecto al valor registrado en la OFERTA ECONOMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Dados en el Municipio de La Plata a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
EVALUADOR TÉCNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO

EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE PONDERACIÓN – TECNICO

LAPLATA-GOB-CDRE-CC-001-2026		
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA LA ESPERANZA-AREA URBANA Y DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA.		
EVALUACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
OFERTANTE:	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	
N°	**PARTICIPANTES**	**PUNTAJE**
1	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN		
REQUISITO		**PUNTAJE**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL TÉCNICA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar experiencia adicional del contrato y/o convenio allegado para acreditar el requisito habilitante cuyo objeto esté relacionado o incluya la atención y/o implementación y/o realización y/o alimentación en el marco de programas de atención al adulto mayor y/o población vulnerable, para obtener un PUNTAJE TOTAL DE 10 PUNTOS.		El proponente allega 11 actas de liquidación de contratos suscritos con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Puntaje: 10 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE	
De 1 a 5 contratos y/o convenios ejecutados con entidades publicas y/o privadas.	3 puntos	
De 6 a 10 contratos y/o convenios ejecutados con entidades publicas y/o privadas	5 puntos	
Mas de 10 contratos y/o convenios ejecutados con entidades publicas y/o privadas.	10 puntos	
El oferente que acredite EXPERIENCIA GENERAL de la ESAL adicional a la requerida como requisito habilitante contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva podrá obtener un puntaje máximo de 5 PUNTOS así:		El proponente cuenta con una experiencia genera superior a 21 años, de los cuales 10 fueron computados en el requisito de
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	PUNTAJE	

Mayor de 10 años hasta 15 años de EXPERIENCIA GENERAL.	1 punto	experiencia general, por lo tanto, para este requisito tiene 11 años. Puntaje: 5
Mayor de 15 años hasta 20 años de EXPERIENCIA GENERAL.	3 puntos	
Mayor 20 años de EXPERIENCIA GENERAL.	5 puntos	

El oferente que acredite experiencia adicional en el contrato allegado para acreditar el requisito habilitante de experiencia especifica podrá obtener un PUNTAJE MAXIMO DE 15 PUNTOS, así:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MAX	
Suministro de raciones por preparar, se procederá a ponderar conforme el número de raciones por preparar con ocasión de la ejecución del contrato y/o convenio de la siguiente manera:		Beneficiarios rurales fueron 1260 de los cuales se tomaron 220 para el requisito habilitante, por lo tanto, para este requisito aplicaran 1040 beneficiarios. Puntaje: 15
Mayor a 220 raciones por preparar hasta 440 raciones por preparar.	1	
Mayor a 440 raciones por preparar hasta 880 raciones por preparar.	3	
Mayor a 880 raciones por preparar hasta 1760 raciones por preparar.	5	
Mayor a 1760 raciones por preparar.	7	

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MAX
Población adulta mayor zona rural atendida acreditada por medio de los documentos precontractuales y/o contractuales así:	
Mayor a 220 adultos mayores atendidos hasta 440 adultos mayores atendidos.	2
Mayor a 440 adultos mayores atendidos hasta 880 adultos mayores atendidos.	4
Mayor a 880 adultos mayores	8

El oferente que acredite experiencia adicional en el contrato allegado para acreditar el requisito habilitante de experiencia especifica podrá obtener un PUNTAJE DE 20 PUNTOS, así:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MAX
Se procederá a ponderar conforme el número de raciones preparadas (refrigerios y/o desayunos y/o almuerzos) contratadas con ocasión de la ejecución del contrato y/o convenio de la siguiente manera:	
Mayor de 16.620 raciones preparadas hasta 33240 raciones preparadas	3
Mayor de 33.240 raciones preparadas hasta 66.480 raciones preparadas	5
Mayor de 66.480 raciones preparadas	20

Para las raciones preparadas fueron 73.346, de los cuales se tomaron 16.620 para el requisito habilitante, por lo tanto, para este requisito aplicaran 53.726 raciones.

Puntaje: 5

EQUIPO DE TRABAJO (EVALUABLE)

REQUISITO	PUNTAJE
GERONTOLOGO OFERTADO EN PERSONAL HABILITANTE-SIN COSTO PARA LA ENTIDAD: El oferente que acredite experiencia adicional y formación académica del PERSONAL-GERONTOLOGO, podrá obtener un PUNTAJE MAXIMO DE 40 PUNTOS, así	Gimena Andrea Molina Toro C.C 41.947.102 Expedición título: 11/12/2003 Experiencia específica: Superior a 5 años en dichas actividades. Posgrado: Especialista en Administración de la Salud Puntaje: 40

EXPERIENCIA APORTADA	PUNTAJE
Que cuente con experiencia especifica igual o mayor a 5 años en temas de trabajos y/o atención y/o servicio a personas adultas mayores.	20 puntos
Que cuente con Postgrado en Áreas de la Salud	20 puntos

PRODUCTOR AGROPECUARIO

REQUISITO	PUNTJAE
PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES: PUNTAJE: 10 PUNTOS	El oferente anexa certificado firmado. Puntaje: 10

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES	
PUNTAJE	**85**

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
EVALUADOR TÉCNICO
SECRETARIA DE GOBIERNO